



ESPAÑA

19 ES	11 NUMERO 227.383	10 Y
	21	
	22 FECHA DE PRESENTACION 23-3-77	

227.383

MODELO DE UTILIDAD

30 PRIORIDADES:		
31 NUMERO	32 FECHA	33 PAIS
47 FECHA DE PUBLICIDAD		51 CLASIFICACION INTERNACIONAL
54 TITULO DE LA INVENCION BOMBA AUTOASPIRANTE PERFECCIONADA		
71 SOLICITANTE (S) DON JUAN BERASATEGUI DORRONSORO		
DOMICILIO DEL SOLICITANTE Avda. Generalísimo, 46- 2B - 3º dcha. ZARAUZ (Guipuzcoa)		
72 INVENTOR (ES)		
73 TITULAR (ES)		
74 REPRESENTANTE DON BERNARDO UNGRIA GOIBURU		

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 La presente invención, según se expresa en el enunciado de esta memoria descriptiva, se refiere a una bomba autoaspirante perfeccionada.

5 La característica original y ventajosa de la bomba autoaspirante que la invención propone radica en el hecho de que por mediación de una aleta, en funciones de deflector colocada en la parte interior superior de dicha bomba se evita que al ponerse ésta en marcha se produzca el vaciado de parte del líquido que se encuentra en el interior, favoreciendo con ello la evacuación de las bolsas de aire y mejorando considerablemente la aspiración del líquido.

10 Otra característica destacada de la invención consiste en que en la parte inferior del cuerpo de la bomba se han previsto dos orificios pasantes con el fin de favorecer el retorno del líquido al rodete y mejorar de esta forma igualmente su aspiración. La parte inferior del cuerpo de bomba está dotada de un depósito para el líquido, cuyo fin es mantener en dicho depósito, siempre, cierta cantidad de líquido para comenzar la aspiración de una forma totalmente óptima.

20 Para que se comprenda más fácilmente las características de la bomba autoaspirante que la invención propone se acompaña a la presente memoria descriptiva, formando parte integrante de la misma, un juego de planos donde se representa lo siguiente:

25 Figura 1ª.- Corresponde a una sección en alzado longitudinal de la bomba autoaspirante perfeccionada que constituye el objeto de la presente invención. En esta ilustración se ha mostrado mediante las correspondientes flechas el circuito interno de aquella parte del líquido que queda

30

1 siempre en el interior del cuerpo de la bomba.

Figura 2^a.- Representa otra sección en alzado longitudinal de la bomba autoaspirante que se describe. El ángulo por el cual se ha practicado esta nueva sección permite
5 observar con claridad la disposición de la aleta, en funciones de deflector, localizada en la parte superior interna de dicho cuerpo de bomba.

Por último, la figura 3^a corresponde a una sección en alzado diametral de la bomba que se describe.

10 A tenor de las figuras comentadas, la bomba autoaspirante perfeccionada a que se refiere la presente memoria se constituye mediante un cuerpo de bomba 1, que alberga en su interior el correspondiente rodete directamente conexasiónado al árbol de salida de fuerza del oportuno motor de accionamiento. Aunque estas partes, rodete y motor no han sido re-
15 presentadas, cabe destacar el hecho que al referido rodete fluya axialmente el fluido para ser proyectado radialmente al exterior del cuerpo de bomba.

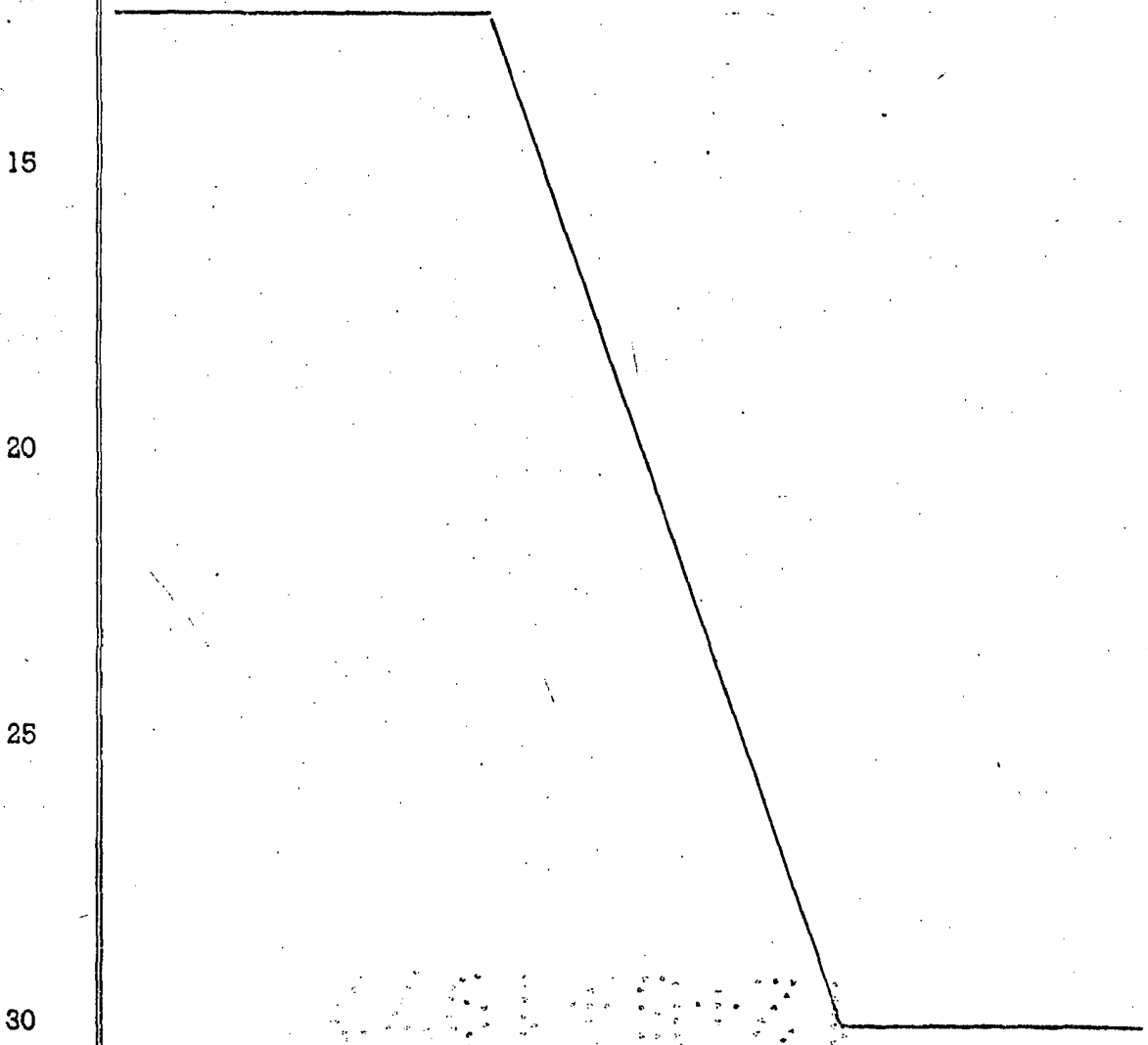
En la parte interior superior del referido cuerpo de
20 bomba 1 se ha previsto la inclusión de una especie de aleta 2, en funciones de deflector, que constituye un elemento de contención para una cantidad determinada del fluido aspirado que es invariablemente almacenada en un depósito 3 integrado directamente a la parte inferior del cuerpo de bomba 1.

25 Entre el citado depósito 3, y el lugar de emplazamiento del rodete se han previsto dos orificios o taladros pasantes 4 y 5 que definen pasos de comunicación para permitir el retorno del fluido almacenado al referido rodete y, de esta forma, mejorar sustancialmente la aspiración de la bomba al favorecerse con ello la evacuación de las bolsas de -
30

1 aire.

5 No se considera necesario hacer más extensa esta descripción para que cualquier persona perita en la materia comprenda perfectamente la idea que se desea patentar, así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse.

10 Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones, se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desea reivindicar, que se concretan en las páginas siguientes:



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
5 que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
25 ducta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
guientes:

1

1.- BOMBA AUTOASPIRANTE PERFECCIONADA; que consti-
tuyendose mediante un cuerpo de bomba que alberga en su in-
terior el correspondiente rodete directamente conexionado -
al árbol de salida de fuerza del oportuno motor de acciona-
5 miento, a cuyo rodete fluye axialmente el fluido para ser -
proyectado radialmente al exterior del cuerpo de bomba por
dicho rodete; esencialmente se caracteriza porque en la par-
te interior superior del referido cuerpo de bomba se ha pre-
visto la inclusión de una especie de aleta, en funciones de
10 deflector, que constituye un elemento de contención para una
cantidad determinada del fluido aspirado que es invariable-
mente almacenada en un depósito integrado directamente a la
parte inferior del cuerpo de bomba; habiéndose previsto en-
15 tre el citado depósito y el lugar de emplazamiento del rode-
te dos orificios o taladros que definen pasos de comunica-
ción para permitir el retorno del fluido almacenado al refe-
rido rodete y, de esta forma, mejorar la aspiración de la -
bomba.

5

10

15

20

2.- Se reivindica por último como objeto sobre el
que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita:
BOMBA AUTOASPIRANTE PERFECCIONADA.

25

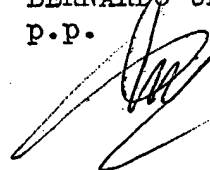
Todo conforme queda descrito y reivindicado en la
presente memoria descriptiva que consta de siete páginas me-
canografiadas y dibujos adjuntos.

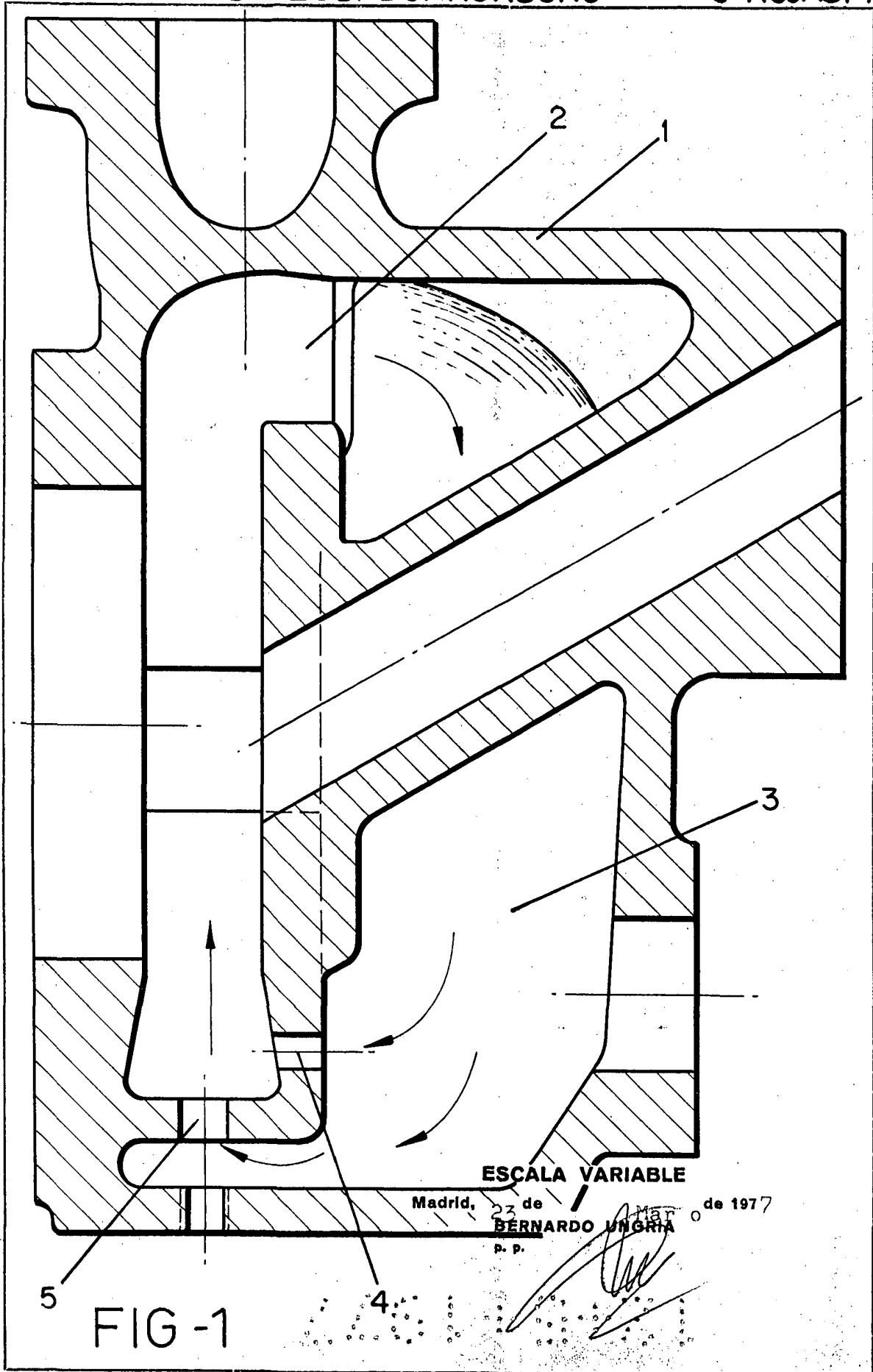
30

Madrid, 23 Marzo 1.977

BERNARDO UNGRIA

P.P.





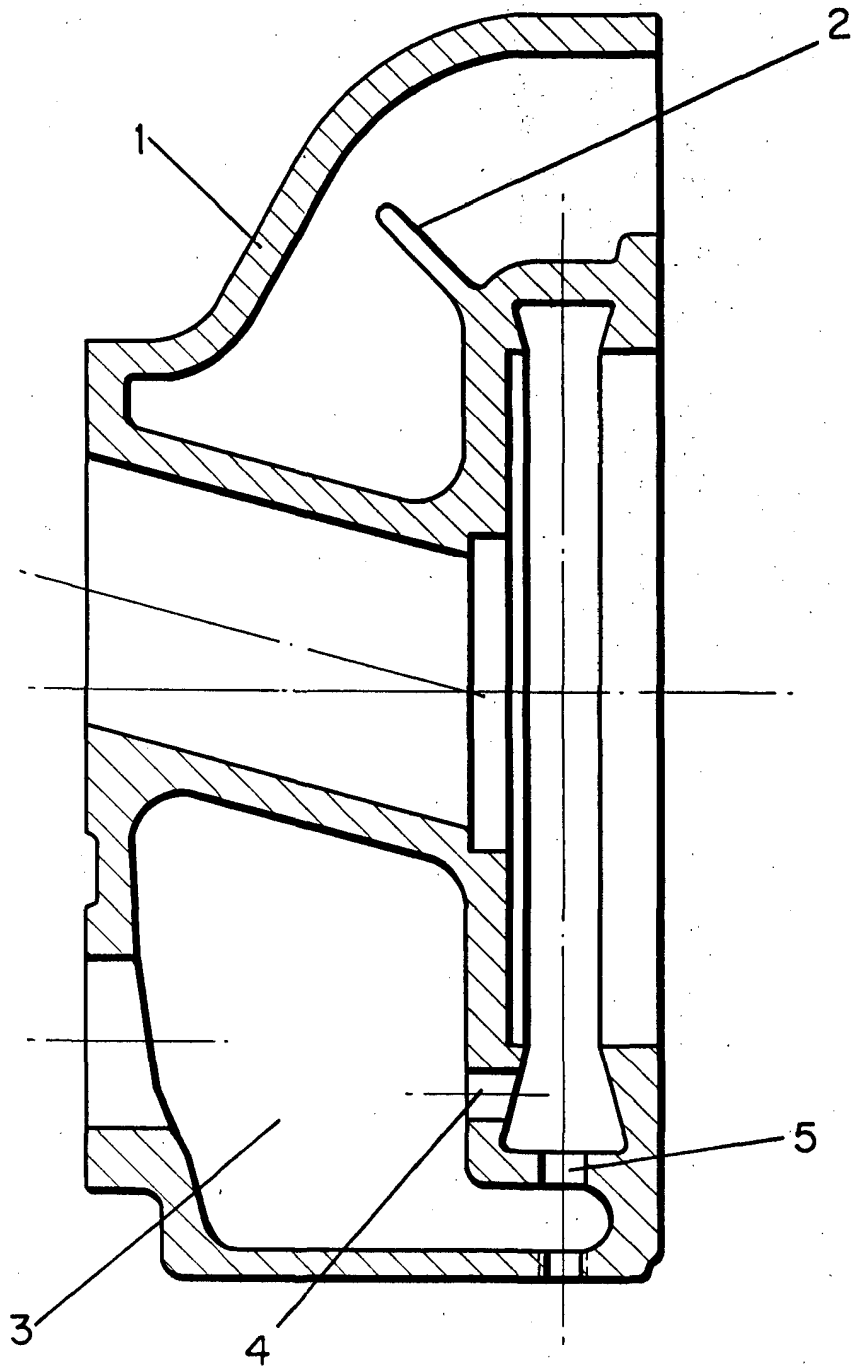


FIG-2

ESCALA VARIABLE

Madrid, 23 de Marzo de 1977

BERNARDO UNGRIA

p. p.

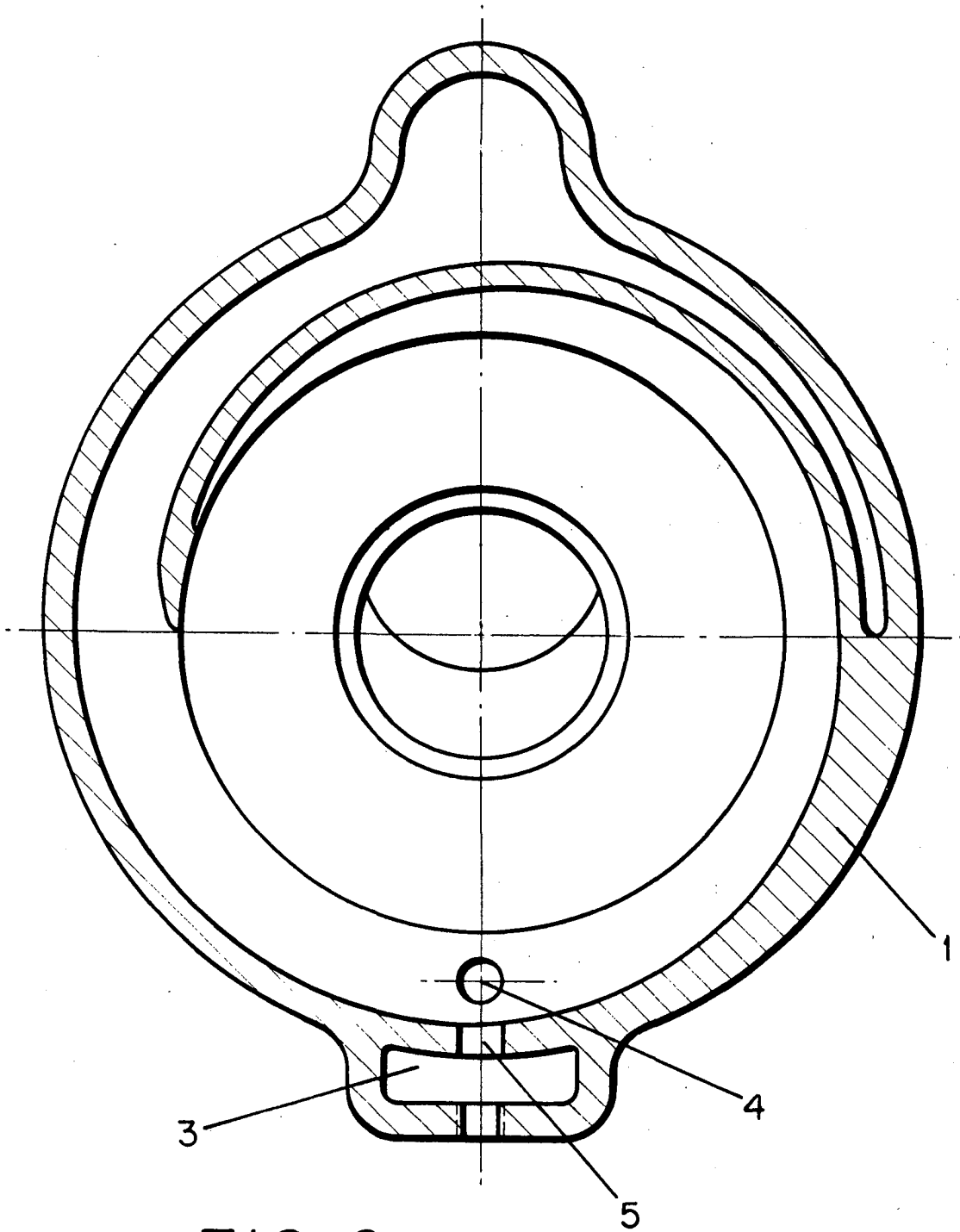


FIG-3

ESCALA VARIABLE

Madrid, 23 de Marzo de 1977

BERNARDO UNGRIA

p. p.